

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXV PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2008

REUNIÓN N°11

SESIÓN ESPECIAL, 2 de octubre de 2008

Presidente: Manuel RAIMBAULT

Secretario Legislativo: Martín ENCHIEME

Secretario Administrativo: Jorge RODRÍGUEZ

Legisladores presentes:

COLLAVINO, Ana Lía

FRATE, Roberto

DEHEZA, Élida

FURLAN, Ricardo

DE MARÍA, Verónica

MARINELLO, Fabio Adrián

FERNÁNDEZ, Adrián

URQUIZA, Mónica Susana

FERNÁNDEZ, Marcelo Daniel

VELÁZQUEZ, Luis del Valle

WILDER, Ricardo

Legisladores ausentes:

CROCIANELLI, Roberto Luis (con licencia)

LÖFFLER, Damián.

PLUIS, Gabriel.

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dos días del mes de octubre del año dos mil ocho, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de sesiones de la Legislatura Provincial, siendo la hora 17:05.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pte. (RAIMBAULT): Habiendo quórum legal con doce legisladores presentes, se da inicio a la sesión especial fijada para la fecha.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y LA BANDERA PROVINCIAL

Pte. (RAIMBAULT): Invito al legislador Ricardo Wilder a izar el Pabellón Nacional y la Bandera Provincial, y al resto de los legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Puestos de pie, los señores legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional y la Bandera Provincial. (Aplausos).

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (RAIMBAULT): Por Secretaría Administrativa se informa si existen pedidos de licencia.

Sec. (RODRÍGUEZ): Señor presidente, existe un pedido de licencia. "Ushuaia 2 de octubre de 2008. Señor vicepresidente 1º de la Legislatura de Tierra del Fuego, legislador Manuel Raimbault. De mi consideración. Tengo el agrado de dirigirme al señor vicepresidente 1º y por su intermedio a la Cámara Legislativa a fin de informar que el integrante del bloque Unión Cívica Radical, legislador Gabriel Pluis, no podrá estar presente en la sesión especial, por encontrarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por razones inherentes a su función. Sin otro motivo saludo a usted atentamente. Luis Del Valle Velázquez. Legislador provincial, bloque Unión Cívica Radical."

- IV -

CONVOCATORIA

Pte. (RAIMBAULT): Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la resolución de Presidencia, que convoca a esta Sesión Especial.

Sec. (ENCHIEME): "Ushuaia, 30 de septiembre de 2008. Visto la nota presentada por los señores legisladores Ricardo Furlan, Adrián Fernández, Ana Lía Collavino, Ricardo Wilder integrantes del Bloque Frente para la Victoria y, Luis del Valle Velázquez integrante del Bloque Unión Cívica Radical; y

Considerando:

Que en la misma solicitan a esta Presidencia, se convoque a Sesión Especial para el 2 de octubre del corriente año a las 16:00 horas, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes asuntos:

1. Proyecto de ley modificando la Ley provincial 321 (Asunto Nº 415/08 bloque Unión Cívica Radical).
2. Proyecto de resolución solicitando informe al Poder Ejecutivo Provincial sobre convenios suscriptos o a suscribir con empresas concesionarias de áreas

hidrocarburíferas (Asunto N° 461/08 bloque Frente para la Victoria).

3. Proyecto de ley declarando la Emergencia Laboral en el ámbito de la Provincia. (Asunto N° 445/08 bloque Unión Cívica Radical).

Que corresponde dictar la presente resolución ad referendum de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial, y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

El vicepresidente 2° del Poder Legislativo de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a Sesión Especial para el día 2 de octubre del corriente año a las 16:00 horas en el recinto de sesiones, sito en Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad; a los efectos de dar tratamiento a los siguientes asuntos:

1. Proyecto de ley modificando la Ley provincial 321. (Asunto N° 415/08 Bloque Unión Cívica Radical).

2. Proyecto de resolución solicitando informe al Poder Ejecutivo Provincial sobre convenios suscriptos, o a suscribir, con empresas concesionarias de áreas hidrocarburíferas (Asunto N° 461/08 Bloque Frente para la Victoria).

3. Proyecto de ley declarando la Emergencia Laboral en el ámbito de la Provincia. (Asunto N° 445/08 Bloque Unión Cívica Radical).

De acuerdo a la nota presentada por los señores legisladores Ricardo Furlan, Adrián Fernández, Ana Lía Collavino, Ricardo Wilder integrantes del bloque Frente para la Victoria y Luis del Valle Velázquez integrante del bloque Unión Cívica Radical, por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2°.- La presente resolución se dicta ad referendum de la Cámara.

Artículo 3°.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

Artículo 4°.- Registrar. Comunicar a las secretarías de bloques, Secretaría Legislativa y Administrativa, y áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.”.

- V -

ORDEN DEL DÍA

- 1 -

Asunto N° 462/08

Sec. (ENCHIEME): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 303/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración de los señores legisladores la resolución que ratifica la convocatoria a esta sesión especial.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

De conformidad al orden del día establecido tal como fue leído por Secretaría, continuamos con el tratamiento del Asunto N° 415/08.

- 2 -

Asunto N° 415/08

Sec. (ENCHIEME): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 3° de la Ley provincial 321 de Consejo Económico y Social, por el siguiente texto:

Artículo 3°.- El Consejo Económico y Social estará integrado por los siguientes consejeros:

a) En representación de los sectores laborales de la Provincia:

I. Un (1) representante por cada uno de los sindicatos que tengan relación directa de vínculo laboral con el Estado provincial;

II. un (1) representante por cada uno de los sindicatos del sector privado;

III. un (1) representante por la central obrera.

Cada uno de los sectores mencionados en el inciso a) deberá tener representación y jurisdicción de aplicación en el ámbito de la Provincia, respaldados por la personería gremial correspondiente;

b) Un (1) representante por cada una de las cámaras empresariales de la Provincia que se encuentren en situación regular ante la Inspección General de Justicia;

c) dos (2) representantes del Poder Ejecutivo Provincial;

d) un (1) representante por cada uno de los Concejos Deliberantes de la Provincia.'.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Moción

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que la Cámara se constituya en comisión.

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración la moción del legislador Velázquez.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

En comisión

Pte. (RAIMBAULT): Queda constituida la Cámara en comisión.

Se pone a consideración el proyecto de ley, para su votación en general y en particular.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, es para ampliar el tratamiento del tema...

Estoy corroborando que el texto al que se le ha dado lectura tiene modificaciones de parte de quien les habla y quiero incorporarlas. Por eso, pido que se lea otra vez.

Pte. (RAIMBAULT): Legislador, estando la Cámara en comisión puede proponer esas

modificaciones.

Sr. VELÁZQUEZ: El texto al que se ha dado lectura no expresa el espíritu de este legislador. De ninguna forma quise dejar afuera -como pensaron algunos sectores gremiales- en particular, a alguna central obrera, sino incluir a todos dentro del Consejo Económico y Social.

Después de muchos pedidos de todos los sectores de la comunidad de la Provincia, después de largos meses de solicitar, desde este bloque, que se "pare la pelota" y se llame a todos los actores sociales con representatividad, a las distintas organizaciones gremiales, a las ONG (organizaciones no gubernamentales) y, por supuesto, a los sectores políticos, para buscar la alternativa de una salida que posibilite un futuro mejor para todos los habitantes de Tierra del Fuego; a consecuencia de la falta de conducción, de gestión, de sentido común y, fundamentalmente, por la carencia de memoria de lo que se prometió muchas veces en campaña, que se llevaría a cabo cuando ganaran las elecciones en la provincia que no se hizo, es que llamo al Consejo Económico y Social y a todos los sectores, y la sorpresa de este Consejo, cuando se conformó, pensé con satisfacción... vamos a estar todos sentados en la mesa y vamos a empezar a discutir políticas para un futuro mejor para todos los habitantes de esta querida Tierra del Fuego. Pero no fue así, sectores importantes estaban sin poder sentarse en esa mesa, sin poder estar representados, con voz y voto.

Por eso le esbocé una nota a la señora gobernadora el día 4 de agosto, en la cual le pedí que hiciera lo posible para que se pudieran sentarse todos los sectores. La señora gobernadora me contestó el día 14 de agosto con estas frases textuales: "Me dirijo a usted con el objeto de acusar recibo de su Nota N° 036/08, de fecha 4 de agosto, con el objeto de informarle que la reglamentación del Consejo Económico y Social, Ley 321, establece la convocatoria de otras organizaciones sociales según los temas que se traten, existiendo también la posibilidad de invitar a distintos sectores sociales según el tema puesto a consideración -es cierto, no lo está haciendo- no obstante ello el consejo puede proponer modificaciones a su conformación sea mediante proyecto de ley o una propuesta de decreto."

Como el decreto no salía, es que tomamos la palabra de la gobernadora en esta nota y presento las modificaciones con este proyecto de ley, a fin de que realmente tengan participación todos los sectores.

Por lo que he venido escuchando en los últimos días, solamente voy a decir algo concreto, que la simple intención de este proyecto se fundamenta en que he interpretado que es necesario poner dentro del ya mencionado consejo a todos los sectores que hacen al funcionamiento del Estado en forma directa y también indirecta.

La única intención fue y es ampliar los criterios dentro del mismo sumando el aporte de aquellos que saben las posibilidades del Estado, que son los propios trabajadores hoy presentes.

Quiero aclarar algo dicho maliciosamente, desde distintos sectores justicialistas, que fue mi intención entrometerme en alguna interna gremial o sindical y en eso se equivocan, porque está muy lejos de lo que uno piensa como trabajador y voy a mantener esos principios desde esta banca que: "Para un trabajador no tiene que haber nada mejor que otro trabajador", más allá del ámbito, sea privado o público. Está muy lejos de la verdad y es un comentario muy estúpido en este sentido; ya que, no fui yo quien realizó compromisos en campaña y luego no los cumplió. Esas acciones las denominé muchas veces -y se lo dije ayer al ministro de Economía en la sala de comisiones- "espejitos de colores", ya se han terminado y no porque sea intención de este Gobierno dejar de utilizarlos, sino porque ya no hay sectores para engañar y ya todo al descubierto fue diseñado desde la lealtad y del compromiso hacia los trabajadores.

Por eso este proyecto de ley es solamente para que se puedan sentar todos los trabajadores, estén encuadrado dentro de una confederación o no, para que tengan todos la posibilidad.

Por lo expuesto pido la incorporación de estas modificaciones y que por Secretaría Legislativa se dé lectura.

Sec. (ENCHIEME): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modificar el artículo 3º de la Ley provincial 321, con relación a la conformación del Consejo Económico y Social, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3º.- El Consejo Económico y Social estará integrado por los siguientes consejeros:

a) En representación de los sectores laborales de la Provincia:

I. Un (1) representante por cada uno de los Sindicatos que hacen y conforman en forma directa el funcionamiento mismo del Estado;

II. dos (2) representantes por Central Obrera.

b) Un (1) representante por cada una de las Cámaras empresariales de la Provincia que se encuentren en situación regular ante la Inspección General de Justicia;

c) dos (2) representantes del Poder Ejecutivo Provincial;

d) un (1) representante por cada uno de los Concejos Deliberantes de la Provincia.'

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sra. DE MARÍA: Pido la palabra.

Si vamos a proceder a la votación de este asunto con las modificaciones y los argumentos expuestos por el legislador preopinante, me parece que tenemos que repasar algunos conceptos que son importantes en este contexto, más allá de las modificaciones que pudo haber introducido para mejorar el proyecto original a juicio de este bloque político.

En realidad es el espíritu mismo de la creación del Consejo Económico y Social, que es creado en la provincia en el año 96, como alternativa a una crisis y para plantear algún tipo de salida a una de las tantas crisis que vivió la provincia de Tierra del Fuego.

En esa oportunidad, de acuerdo a lo que se expresó en el mismo debate parlamentario, se puede encontrar en el diario de sesiones.

Queda claro que los legisladores planteaban que con esta norma, si me lo permiten leo textualmente lo que sita el diario de sesiones: "Pretendemos con esta norma hacerlo más ágil en su funcionamiento en cuanto a la composición y, en ese sentido, si bien el artículo 3º está acotado por la representación, en definitiva, lo que conlleva esto es que se ponga en práctica una herramienta de todos los actores sociales y políticos de la provincia para que juntos podamos empezar a discutir, cuál es el camino o el futuro de los fueguinos.

En el artículo 3º -lo decían en el debate- están representados todos los sectores sociales y políticos de la provincia. Y puede llamar la atención que no esté representada la Legislatura, por cuanto entendemos que ésta debe quedar fuera de este contexto, del Consejo Económico y Social, porque es indudable, y esto no se puede negar, que es la Legislatura quien en última instancia termina siendo la caja de resonancia de todas las cuestiones.

Entendemos, en este sentido, que la Legislatura puede laudar ante algún tipo de situación o disparidad de criterios de quienes integran este Consejo Económico y Social.". Entre otras argumentaciones, eso se dijo en la Cámara.

Cuando se habla de la composición, se habla de los distintos actores políticos y sociales, sin lugar a dudas se está hablando de una composición en una sociedad que está enmarcada en el capitalismo, por lo tanto tenemos aquí, el sector trabajador y el sector empresario, el sector público y el sector privado -tanto empresarios como trabajadores-, también tenemos distintas organizaciones que se han dado en centrales con sus propias lógicas y sus propias historias.

Estamos hablando de equilibrio, porque así también se habló al momento de crear el Consejo Económico y Social, que no es el Consejo de Planificación, es una herramienta que exige la Constitución de la Provincia y que todavía no hemos podido -en la historia de Tierra del Fuego- consolidar la forma de hacerla efectiva a través de una reglamentación.

Es decir, es una herramienta alternativa, se creó en un momento y quedó en el olvido, se utilizó en un momento y quedó allí. Se reactivó este año porque, obviamente, había que buscar un ámbito dónde discutir algunas decisiones o una toma de decisiones consensuadas.

Y estos consensos a los que -indudablemente- debe llegarse tienen que ver con una

composición equilibrada.

Cuando el legislador plantea sus proyectos, que la idea es no dejar afuera a nadie, sino todos adentro, en realidad, lo que está planteando -a juicio, por lo menos de algunos de nosotros-, es un desequilibrio en esa composición.

Cuando se plantea que algunos pueden estar excluidos, entendemos que en el funcionamiento -con todos los errores que puede tener- de cualquier ámbito, institución y espacio de concertación convocado, creado o a crearse -con todos los errores que puedan asumirse y, por supuesto, corregirse-, entendemos que no están excluidos los sectores. Sino que, en un intento de equilibrio y de sostener ese equilibrio de fuerza, porque insistimos que estamos hablando dentro de una sociedad que -indudablemente- es capitalista, la verdad que se está convocando para cada tema en particular, de acuerdo al decreto de convocatoria, al sindicato que pueda estar, directamente, afectado a la problemática que se está tratando. Esto es, si se habla de obra pública, la UOCRA; si se habla de la situación fabril sea cual fuera la rama que se va a abordar, se convocaría al sindicato involucrado.

Inclusive plantea que es el propio consejo el que puede plantear las modificaciones; es decir, en caso de sostener desde el Consejo que es necesario modificarse, también, lo podría hacer.

Por otra parte, no es necesario que se reciba una nota de la gobernadora para plantear proyectos de ley, modificando esas leyes. Porque, de hecho, somos una Legislatura y la iniciativa del legislador nos faculta para eso. Por lo tanto, no nos habilita una nota de un gobernador para presentar una modificación.

Cuando nosotros hablamos del Consejo Económico y Social, -quizá- no estamos hablando del ámbito definitivo o del ámbito integral para tratar algunos de los enormes desencuentros que tenemos en la provincia de Tierra del Fuego. Quizá sea necesario profundizar e indudablemente reglamentar el Consejo de Planificación para que tenga un funcionamiento permanente y no nos lleve a este tipo de controversias.

Pero también tenemos que tener en claro que, después de las grandes crisis y de las situaciones de crisis muy profunda, surgen estos espacios dónde se buscan los consensos por sobre estos sectores de crisis. Creo que la historia de la humanidad -por lo menos en la historia de occidente- se intenta no profundizar la crisis, sino salir de las mismas.

Por lo tanto, en la historia del siglo XX, podemos encontrar espacios de consensos para lograr esas salidas, como después de la Primera Guerra Mundial, la Organización Internacional del Trabajo, o después de la Segunda Guerra Mundial, la creación de los consejos económicos sociales. Y esto tiene que ver, justamente, con la búsqueda de equilibrio y de consensos.

Por lo tanto, a nuestro juicio, en la actual conformación del Consejo Económico Social, esto está contemplado. La posibilidad de incluir a todos y cada uno de los sindicatos, nos lleva a una situación de desequilibrio que, indudablemente, estaría girando, cambiando y haciendo de nuestra sociedad, ya no una cuestión del Estado nada más, representado en cada uno de los poderes, sino en nuestra sociedad un cambio absoluto del sistema; digamos, estaríamos asumiendo -quizás- de estar en un sistema capitalista, estaríamos siendo un sistema socialista, con el control de los trabajadores, que tendrían una representación enorme en esos consejos, por lo tanto somos conscientes del desequilibrio que esto provoca y obviamente de las consecuencias.

También podemos arriesgar que, el resultado de esa búsqueda de consensos en un contexto desequilibrado pueda ser vinculante ¿por qué no? Se supone que los consensos previos que se encuentran en ámbitos equilibrados luego pasan por la Legislatura y se ponen a consideración (de esta Legislatura). Por eso lo que concluye en ese Consejo Económico y Social no es vinculante, es -obviamente- una opinión con un peso, o un dictamen con un peso muy fuerte, muy profundo porque se llega a un consenso que después es difícil de dar vuelta, o de contraponerse.

De todas maneras la última palabra hoy la tiene éste ámbito, que es indudablemente el ámbito legislativo.

Por lo tanto quería hacer esta aclaración, recordar cuál es el espíritu de la Ley del

Consejo Económico y Social, y de algún modo también clarificar cuando se habla de: Inclusión, de tomas de decisiones, saber de qué estamos hablando, y a qué estamos enfrentándonos en cuanto a la toma de decisiones y a sostener esas decisiones; porque, tampoco quiero dejar de mencionar que cada uno de los ámbitos que se crean o de las soluciones que se buscan para llegar a estos consensos, son sistemáticamente desarticulados, sistemáticamente desnaturalizados. Me parece que esto tiene que ver con no facilitar la salida de una crisis muy profunda, que no ocurrió en diez meses sino que ocurrió en muchos años de Provincia que, aunque sean solamente diecisiete años, para algunos de nosotros son muchos.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

No es el ánimo polemizar con nadie, en este sentido.

Primero, me sorprende de algunos el miedo que hay cuando se habla de la composición del Consejo, de ese *desbalanceo* al haber más trabajadores que empresarios, pareciera que lo que se quiere hacer es seguir con una balanza equilibrada al revés: Más empresarios que trabajadores; como si se tuviera miedo de que haya más trabajadores representados dentro de este Consejo.

Así nos fue, siempre a los trabajadores nos fue mal en esta composición. Hoy lo que se pretende es una composición más pareja, en la que los trabajadores no solamente anden manifestándose en la calle o en distintos sectores laborales, fundamentalmente trabajadores del Estado, ya que mucho de los conflictos terminan con edificios ocupados –como lo están actualmente–, con pedidos en la Legislatura para que actuemos, a fin de que veamos de qué forma la gobernadora los atiende y escuche sus reclamos. Como todo esto no ha sucedido, y creo que no va a suceder, presento esta modificación a la ley, para que puedan estar sentados a la mesa y puedan ser escuchados.

Pero no hay que tenerle miedo a la transpiración de los trabajadores... como se quiere decir de alguna forma... (*Aplausos y manifestaciones en contra*).

Acá deben estar todos los sectores presentes, hay que escucharlos a todos, no solamente algunos privilegiados del sector de poder de Tierra del Fuego. Es por eso que no hay que tener ese miedo, y si en todo caso esto termina de ser un Consejo...

Ahí te van a decir quién trabaja... (*Manifestaciones del público*)

Ahí te van a decir... Ahí te van a decir quién trabaja... (*dirigiéndose al público*). Esto es todo para que estén sentados en esta mesa...

- *Manifestaciones del público.*

Sr. VELÁZQUEZ: Gracias, señor presidente.

Pte. (RAIMBAULT): (*Dirigiéndose al público*). Por favor, silencio, silencio.

Escúchenme por favor, la sesión se está desarrollando normalmente. Favorezcamos que los legisladores puedan hablar. Hagamos silencio, por favor.

- *Disturbios y forcejeos del público en la Sala.*

Pte. (RAIMBAULT): ¡Silencio! Se suspende la sesión.

- *Es la hora 17:30.*

- *Es la hora 18:55.*

Pte. (RAIMBAULT): A partir de la charla que se mantuvo entre los legisladores, en este espacio, se decidió reanudar la sesión, en las actuales condiciones, sobre todo por el tan importante proyecto de ley de Emergencia Laboral.

Les aclaro que esta reanudación no es igual. Para mí no es lo mismo reanudar la sesión en estas condiciones.

Les anticipo que mañana voy a presentar, ante la Justicia, un informe detallado de lo

sucedido. Los trabajadores de la Cámara están elaborando un informe.

Si me permiten hacer uso de las atribuciones, desde la Presidencia, me constituiré por mí mismo como querellante; si no, le pediré a la Cámara que se constituya como querellante en estas acciones.

Este debe ser un hecho de unánime repudio para que no naturalicemos la violencia. Este, sí, tiene que ser un punto de inflexión para esta Legislatura.

Con sólo estas consideraciones, reanudo la sesión.

Sr. WILDER: Pido la palabra.

Señor presidente, en realidad, habíamos conversado al respecto y le íbamos a solicitar, al finalizar la sesión, que conforme a lo establecido en el artículo 241 del Código Penal y también en el artículo 165 del Código Procesal Penal, lleve adelante, como presidente de la Cámara Legislativa, todas las acciones pertinentes en esta materia a los efectos de producir la investigación correspondiente de los hechos que acontecieron en la fecha; y que, por supuesto, coincidimos totalmente en que lo sucedido es totalmente repudiable desde todo punto de vista.

Pte. (RAIMBAULT): Al momento de producirse los incidentes, la Cámara estaba constituida en comisión.

Si algún legislador desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo. De lo contrario, se procederá a la votación con las reformas que introdujo el legislador Velázquez.

Previamente, por Secretaría se dará lectura al proyecto modificado.

Sec. (ENCHIEME): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modificar el artículo 3º de la Ley provincial 321, con relación a la conformación del Consejo Económico y Social, el que quedará redactado de la siguiente manera:

'Artículo 3º.- El Consejo Económico y Social estará integrado por los siguientes consejeros:

a) En representación de los sectores laborales de la Provincia:

I. Un (1) representante por cada uno de los sindicatos que hacen y conforman en forma directa el funcionamiento mismo del Estado;

II. dos (2) representantes por central obrera.

b) Un (1) representante por cada una de las cámaras empresariales de la Provincia que se encuentren en situación regular ante la Inspección General de Justicia;

c) dos (2) representantes del Poder Ejecutivo Provincial;

d) un (1) representante por cada uno de los Concejos Deliberantes de la Provincia.'

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pte. (RAIMBAULT): Estando la Cámara en comisión, se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de ley, para su votación en general y en particular.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan siete votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores que la Cámara se constituya en sesión.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

En sesión

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley, en general y en particular, para su votación nominal, salvo que algún legislador quiera manifestarse en particular sobre algún artículo.

Por Secretaría Administrativa, se procede a tomar la votación.

- Se procede a tomar votación nominal

- Votan por la afirmativa los legisladores Collavino, Fernández (A.), Frate, Furlan, Urquiza, Velázquez y Wilder.

- Votan por la negativa los legisladores Deheza, De María, Fernández (M.), Marinello y Raimbault.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan siete votos por la afirmativa y cinco votos por la negativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

- 3 -

Asunto N° 461/08

Sec. (ENCHIEME): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Convenios suscriptos o a suscribir con empresas concesionarias de áreas de recursos hidrocarburíferos, que operan en la jurisdicción de la Provincia de Tierra del Fuego y en su litoral marítimo, que impliquen el pago en forma adelantada o anticipada de recursos fiscales provenientes de regalías de gas y petróleo, de futuras liquidaciones, así como las condiciones de plazo, amortización, afectación y destino de dicho financiamiento, su incidencia en las finanzas provinciales, la cesión de avales o garantías sobre recursos que son coparticipados a los municipios, así como las tramitaciones llevadas adelante por el Ministerio de Economía de la Provincia, en las eventuales renegociaciones de contratos de concesiones hidrocarburíferas cuyos plazos contractuales vencen en futuras gestiones de Gobierno;

2. informes generados por la Contaduría General en relación de los convenios u operaciones que se procuran concretar mediante dicha modalidad, en función de las obligaciones del artículo 61 de la Ley provincial 495 de Administración Financiera y Sistema de Control del Sector Público Provincial;

3. previsiones presupuestarias como fuentes financieras y su contrapartida como gastos a financiar, y las consecuentes previsiones de los vencimientos de amortización y eventuales gastos e intereses de las citadas operaciones en ejercicios futuros y si, para dicha gestión, se cuenta con dictamen del Fiscal de Estado respecto de la eventual cesión o garantía de recursos como son las regalías hidrocarburíferas y su encuadre legal.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. WILDER: Pido la palabra.

Más allá de la reunión mantenida en el día de ayer, en la Comisión N° 2 de Presupuesto y Hacienda, en la cual manifesté a los miembros del sector económico provincial,

y en presencia del ministro de Economía, que el bloque del Frente para la Victoria iba a presentar un proyecto de resolución a efectos de que el Poder Ejecutivo informe en este sentido. Este proyecto obedece específicamente a declaraciones periodísticas que el señor ministro de Economía, don Roberto Crocianielli, manifestó como resultado de gestiones realizadas en Buenos Aires, en las que plantea que compañías petroleras que operan en Tierra del Fuego accedieron a otorgar un adelanto de las regalías hidrocarburíferas correspondientes al último trimestre del año. Y creo que lo mejor –diciendo- será que los meses de febrero, marzo y abril se extiendan hasta el año que viene.

En otra reunión señaló, con respecto al mismo tema, que el adelanto incluye fondos por regalías hasta el 31 de diciembre y que el monto sería de unos cincuenta millones de pesos destinados al pago de salarios.

Tal como surge de las declaraciones del señor ministro, no hay duda de que las renegociaciones oficiales llevadas adelante por el funcionario tienen como objeto el hecho de que ciertas empresas petroleras le presten al Gobierno de Tierra del Fuego una suma cercana a cincuenta millones de pesos. En la calidad de cobro de regalías a futuro, concretamente las que podrían liquidar en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2008, cuyo volumen resulta incierto y que el Gobierno devolvería o permitirá su retención en los meses de febrero, marzo y abril de 2009, o sea el Ejercicio económico subsiguiente.

Queda sumamente claro, al momento de analizar esta operación enunciada por el Gobierno, que se trata de un préstamo de recursos que se adelanta sobre el supuesto volumen de extracción en futuros meses, en la figura de un adelanto de estas contribuciones o derechos a cobrar en la suma estimada en cincuenta millones, lo que supone la recaudación total mensual de regalías de tres meses o más. Por lo que tenemos aparentemente una operación que, técnicamente, se denomina crédito público, ya que el adelanto de esta suma configura el cobro adelantando recursos fiscales que aún no han sido liquidados, que serían percibidos al contado y devueltos mediante las retenciones de liquidaciones que practicarían las empresas a futuro, supuestamente dentro del primer cuatrimestre del año 2009, con lo que su amortización no se devenga en este Ejercicio.

La Ley provincial 495 de Administración Financiera, flexo normativo que rige para operaciones de créditos públicos, entre otras normas menciona al sistema de crédito públicos, esto está establecido en los artículos 56, 57, 58, 60, 61, 79 y 80. La Ley provincial 487, por su parte, en el artículo 2º, establece “cuando las operaciones de créditos afecten las fuentes de los recursos federales u otros ingresos tributarios y no tributarios, o bien se otorguen avales o garantías sobre los mismos o sobre los bienes, o el patrimonio real e intangible sobre el Estado provincial, estas afectaciones deberán contar con la aprobación Legislativa y se ajustarán a los enunciados y deposiciones contenidas en la Constitución Provincial.”.

Luego el artículo 6º, de acuerdo a lo establecido en el artículo 70 de la Constitución provincial, respecto de las previsiones de tomar empréstito para financiar o atender los gastos de funcionamiento del Estado Provincial entendiéndose como definiciones conceptuales de gastos de funcionamiento a las erogaciones anuales originadas exclusivamente en los gastos de personal, la adquisición de bienes de consumo de la atención de los servicios no personales en la que incurre la Administración provincial en todo su conjunto institucional y orgánico.

De acuerdo a las definiciones que establece la ley provincial 495, estas operaciones de adelantos asimilables a la emisión de títulos, letras u otros instrumentos que generen obligaciones a futuro por parte del gobierno provincial con estas empresas, las que aportan recursos a liquidar por la explotación de concesiones que son derechos de carácter tributario y no tributario al exceder su reintegro, cobro, retención o devolución, el ejercicio fiscal venidero constituye operaciones de créditos públicos con las que el Estado Provincial se financia, de dicha cláusula, hablando del artículo 70 de la Constitución provincial, surge que los fines de la estructuración de una operación de préstamo o empréstito, como la que se ha enunciado, deberá tomar intervención el Poder Legislativo a los fines de ratificar los convenios que se suscriban por concretar dichas operaciones y endeudamientos.

Por último, llama poderosamente la atención y, en este sentido, debemos hacer una

reflexión porque el ser humano en principio es "amo de su silencio y esclavo de sus palabras" y cuando me refiero a esto, específicamente, uno está buceando en lo que ha sucedido en los dos o tres últimos años atrás, cuando la oposición legislativa -hoy oficialismo en el Gobierno provincial- planteaba una deuda de liquidación por parte de las petroleras hacia el Gobierno de la provincia.

Entonces llama poderosamente la atención que hoy el ministro de Economía, en vez de estar reclamando esta deuda histórica que tanto ha reclamó aquel momento un hombre de la bancada del ARI, no está procediendo en este sentido y sí está optando en consecuencia, solicitándole a las empresas petroleras, que operan en Tierra del Fuego, un adelanto de las regalías.

Por eso, señor presidente, solicitamos a la Cámara Legislativa el acompañamiento en este proyecto de resolución, en principio para que el propio Poder Ejecutivo Provincial no caiga en un error involuntario y por otro lado para instar al Gobierno de la Provincia en el reclamo permanente que debe hacer sobre las deudas que las empresas petroleras tienen. Nada más señor presidente.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Solicito a los autores del proyecto, incorporar una nota al respecto de fecha 30 de septiembre, dirigida a tres empresas petroleras vinculadas a Tierra del Fuego, Total Austral S.A., Pan American Energy S.A. y Wintershall Energía S.A.

Adelantándome con otro mecanismo, ante todas las cuestiones mediáticas y periodísticas que se han venido dando en los últimos veinte días aproximadamente, con respecto a este adelanto de las regalías y sabiendo que algunos pedidos de informe solicitados desde la Cámara, todavía se los está esperando, algunos no son contestados en tiempo; y como entiendo que este tema ameritaba una respuesta rápida, porque estamos hablando de un endeudamiento, como lo dijo ayer por primera vez el ministro de Economía en la reunión de Comisión de Presupuesto, como dijo también ayer, por primera vez, esto no tiene un convenio, ni un acuerdo, ni nada establecido. Y eso es lo que realmente me llama la atención y me sorprende.

Cuando uno, como ciudadano, va a pedir diez pesos a un vecino y le dice: -"te lo devuelvo a fin de mes", "te lo devuelvo cuando cobro", "te lo voy a devolver de tal manera".

Acá realmente me sorprende que se pida, no sé, cincuenta, cincuenta y cinco o sesenta millones de pesos de adelanto y no se haya expresado cómo se van a devolver, y es la pregunta que nos hacemos desde esta bancada y por supuesto gran parte de esta sociedad.

Por lo tanto también tengo una apreciación desde lo político, ya no hay más nada que agregarle, es cosa repetitiva, realmente han borrado y están borrando permanentemente con el codo lo que decían antes, cuando eran oposición.

Recuerdo que, en este caso, hasta la propia hoy gobernadora -en ese momento diputada- hablaba con las petroleras o distintos sectores políticos oficialistas, para que no se le hiciera el adelanto a la provincia.

Recuerdo el caso en que estaban comprometidos los salarios -como en esta oportunidad- y no era por mucho tiempo, sino que se hablaba de algo que se tenía que hacer un día 19 y que se lo adelantaran para el día 12 y había negatividad en eso.

Por supuesto que soy consciente de la problemática que se vive en la provincia y si esto está dentro de lo que corresponde, del marco legal, del sentido común, del razonamiento que muchas veces se expresaba desde la entonces oposición, quienes hoy conducen a Tierra del Fuego. Y con esto no quiero tildar -como se hacía antes- de sospechas, de acuerdos espurios, no estoy poniendo en tela de juicio la honestidad, sino la prolijidad y de la inmaculación que han olvidado desde la oposición.

Por lo tanto, adelantándome a eso, pido autorización para incorporar una carta que es parecida a las otras dos, que se han enviado a las empresas petroleras y pido esta incorporación para que sea de conocimiento del Ejecutivo, dado que he escuchado a funcionarios que lo han expresado pero que no tienen esta carta.

En esta carta no estoy diciendo que no voy a acompañar una supuesta autorización

que se vaya a requerir a esta Cámara Legislativa, sino que estoy diciendo que hagan las cosas prolijas como se pedían antes, que no se olviden.

Dice lo siguiente: "En mi carácter de legislador provincial, me dirijo a usted a los fines de solicitar información de las tratativas llevadas adelante con el Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en la persona del ministro de Economía, señor Crocianelli, en lo referente al adelanto de regalías hidrocarburíferas, que es de público y notorio conocimiento, conforme manifestaciones publicadas en distintos medios gráficos, radiales y portales de internet. Y a tal efecto le solicito me informe lo siguiente: Monto de adelanto existente a la fecha, o acordado, pactado o comprometidos a futuro. Meses o cuotas que corresponda a los adelantos, y monto discriminado por cada uno. Forma de devolución de los adelantos, fecha y plazo de las operatorias. Todo lo que usted estime pertinente a fin de posibilitar la evaluación de esta Cámara Legislativa, y a todo efecto les manifiesto que por Constitución Provincial las regalías provenientes de la explotación de los recursos naturales forman parte del Tesoro Provincial, y por ende deben ser presupuestadas en su ingreso como anticipo y en su egreso como devolución; sumado a ello, que al firmar el convenio de adelanto, éste deber ser aprobado por la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego.

Lo expresado pone a la Legislatura en una situación de contralor y aprobación del convenio y ello por ley. Por todo lo expuesto le solicito tener a bien la deferencia de contestar a la brevedad por la importancia de la temática.". Por lo expuesto, solicito a los autores del proyecto la posibilidad de incorporar la nota (recientemente leída) al pedido de informes.

Sr. WILDER: Pido la palabra.

Creemos desde el bloque del Frente para la Victoria, como autores del proyecto de pedido de informes, que no existen inconvenientes en agregar la nota que remitiera la Unión Cívica Radical a las empresas petroleras, porque en definitiva lo que pretendemos con este informe es clarificar la situación tal cual se lo hemos manifestado ayer al ministro de Economía.

El pedido de la Unión Cívica Radical -en todo caso- asienta más el compromiso del Poder Legislativo, en este sentido, a los efectos de que se resuelva la situación planteada.

Pte. (RAIMBAULT): Si me permiten señores legisladores, quisiera hacer uso de la palabra, si el legislador Adrián Fernández desea ocupar la Presidencia; o si me permiten entonces, lo hago desde la Presidencia.

- Asentimiento.

Pte. (RAIMBAULT): Simplemente esto, en lo personal, siempre el bloque ARI ha acompañado cualquier tipo de cuestión que tenga que ver con pedido de informes porque consideramos que el acierto, el desacierto, la posibilidad de cambiar, de mejorar cualquier tipo de herramientas proviene -incluso- de la posibilidad de información.

En la previa a esta sesión nos comprometimos a acompañar este proyecto, ningún problema tendríamos en hacerlo; lo que no voy a acompañar -en lo personal- es el pedido del legislador Velázquez que ahora el bloque ha permitido. No lo voy a hacer porque no tiene absolutamente nada que ver con la posibilidad de información que se requiere desde el Gobierno, sino con la exteriorización que ha hecho el legislador Velázquez -es la primera vez que veo en la provincia de Tierra del Fuego- que ante una situación crítica, herramientas que antes se utilizaban naturalmente, ahora un legislador directamente opera con las petroleras para impedir que el Gobierno provincial tenga asistencia. En lo personal no voy a dejar que esa situación además tenga el aval del bloque legislativo.

Pidan los informes que quieran, me parece muy bien que lo hagan, incluso personalmente voy a encargarme de anticiparle a la gobernadora para que se lo den cuanto antes; pero lo que yo no voy a tolerar es que blanqueemos, posibilitemos y que consensuemos que una persona, o un legislador, un representante del pueblo, o un sector tenga como misión obstaculizar salidas del Gobierno provincial. Si son legales o ilegales tendrán que hacerse todas las actuaciones que deban hacerse, lo que me parece que no puede darse es ese paso.

En la cuestión planteada por el legislador Wilder, con mucho respeto legislador, me parece muy bien seguir discutiendo las deudas; el problema es que, a partir del Convenio que se hizo en el 2006 -se los voy a dejar por Secretaría-, se hace imposible (por la suscripción estampada por el entonces gobernador Cocco) seguir con el reclamo; eso era contemporáneamente a quien un legislador ahora exige coherencia y decía: lo importante era entregar algunos recursos a los yanquis porque podían invadirnos; así que se los dejo, y ese es el motivo de la imposibilidad de seguir con el reclamo. Gracias.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, a esta altura, nada me sorprende de quien antes era oposición y ahora es oficialismo. Desde esta banca, recuerdo tantos discursos de quien, en ese momento, era oposición minoritaria, el bloque ARI...

Lo escucho y siento la sensación de que habla desde la soberbia mayoritaria, que indudablemente es un mal que tiene. Ojalá que algún día, algunos científicos dedicados a tantas cuestiones de la medicina inventen alguna vacuna para esa soberbia, que es permanente y característica.

Indudablemente, antes se decía desde esa oposición minoritaria, lo mismo que estoy diciendo en este momento. Sin duda, hoy les molesta beber del propio veneno que sembraron durante tantos años, vendiendo ilusiones falsas a Tierra del Fuego, para poder llegar adonde hoy han llegado y no cumplir lo que tanto pregonaban desde otros lugares. Nada más, señor presidente.

Sr. WILDER: Pido la palabra.

Señor presidente, más allá de recepcionar la documentación que usted ha dejado en la Secretaría Administrativa, relacionada al Convenio suscrito por la anterior gestión, quiero dejar claro que este Convenio estaba referido a la tasas de ingresos brutos, específicamente, y a los servicios.

En realidad, desde esta bancada, planteamos otro concepto, tomando -inclusive- la perspectiva que tenía en aquel momento el bloque ARI, en relación a la deuda que mantienen las petroleras, en Tierra del Fuego, por mala liquidación.

Quiero que quede constancia de esto en la versión taquigráfica.

Pte. (RAIMBAULT): Discúlpeme, legislador. Quizá me entendió mal. Esto no se refiere a su pedido de informes, que es absolutamente procedente y lo comparto, sino a las expresiones anteriores.

Sra. DEHEZA: Pido la palabra.

Señor presidente, voy a acompañar el pedido de informe que elaboró el bloque Frente para la Victoria.

Quiero saber cómo se hará la votación, si en forma separada o conjunta, porque eso va a condicionar mi voto.

Pte. (RAIMBAULT): ¿La incorporación solicitada por el legislador fue admitida?

Sr. WILDER: Pido la palabra.

Señor presidente, la hemos admitido porque creemos y entendemos que ilustra la preocupación del Parlamento con relación a esta cuestión.

Pte. (RAIMBAULT): ¿Cuál es la redacción definitiva?

Sr. FRATE: Pido la palabra.

Señor presidente, si no entendí mal, no se modifica el articulado. La solicitud es para que se agregue a los fundamentos, no modificando el pedido de informes, a fin de ser tenido en cuenta por el Poder Ejecutivo.

Pte. (RAIMBAULT): Entonces el pedido es exactamente el mismo.

Sr. WILDER: Es el mismo pedido.

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración de los señores legisladores la remisión del pedido de informes del bloque Frente para la Victoria, al que se agrega copia de la documentación entregada por el legislador Velázquez.

- Se vota y es afirmativa.

Sec. (RODRÍGUEZ): Resultan once votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

Para que quede claro y para actuar de buena fe, el secretario me comunica -y tiene razón- que lo que hay que leer es solamente el articulado. Reitero está a consideración de los señores legisladores los fundamentos que están agregados en el proyecto.

Sr. FRATE: Pido la palabra.

Gracias presidente, Los fundamentos vertidos por el presidente del bloque del Frente para la Victoria, más la nota que solicitó la Unión Cívica Radical que sea incorporada.

Pte. (RAIMBAULT): Esa es la voluntad de los legisladores.

Sra. DE MARÍA: Pido la palabra.

Gracias presidente, si es que volvemos a votar y tenemos los dos tercios de los votos, quiero que conste que el bloque ARI no acompaña los fundamentos, simplemente acompañamos la parte resolutive y está todo bien, en ese sentido, que conste en versión taquigráfica.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Gracias presidente, es para agradecerle al bloque ARI el acompañamiento de la incorporación de los fundamentos del pedido de informe al Frente para la Victoria, dado que interpreto que lo votado, está votado y no amerita una reconsideración bajo ningún concepto legislativo. Reitero quiero agradecer el acompañamiento a la incorporación de mis fundamentos al proyecto.

Pte. (RAIMBAULT): Bien. Continuamos con el Orden de Día.

- 4 -

Asunto N° 445/08

Sec. (ENCHIEME): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Declárase la Emergencia Laboral en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego ...".

Sr. FRATE: Pido la palabra.

Gracias señor presidente, es para solicitar que se aclare, ¿El proyecto que se está leyendo es el que se acordó anteriormente con los legisladores o es el proyecto original?

Sec. (ENCHIEME): Legislador es el texto acordado con las modificaciones correspondientes.

Pte. (RAIMBAULT): Está a consideración de los señores legisladores constituir la Cámara en comisión.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado. Queda constituida la Cámara en comisión.

En comisión

Sec. (ENCHIEME): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Declárase la Emergencia Laboral en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por el plazo de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de promulgación de la presente ley, en el sector de la industria textil, del vestido, confeccionistas, hilandería y plásticos.

Artículo 2º.- Las empresas beneficiarias del Régimen de Promoción Económica establecido por la Ley nacional 19.640, que suspendan o despidan personal sin causa justificada durante la vigencia de la emergencia declarada en el artículo 1º, mientras no revean tales medidas, serán pasibles de la retención de las correspondientes certificaciones de origen, sancionadas con multas y pérdida de beneficios promocionales y fiscales, en la forma y por el procedimiento que establezca la reglamentación.

Artículo 3º.- El Ministerio de Trabajo será la autoridad de aplicación de la presente ley. Se le delega la facultad de ampliar, a los efectos de esta ley, a otras actividades, sectores o áreas que puedan corresponder.

Artículo 4º.- La autoridad de aplicación informará a la Comisión del Área Aduanera Especial los incumplimientos que detecte, a los efectos de que suspenda la emisión de los certificados de origen correspondientes a los infractores.

Artículo 5º.- La presente ley será reglamentada por el plazo de diez (10) días.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pte. (RAIMBAULT): ¿Algún legislador quiere hacer uso de la palabra? A consideración de los señores legisladores el proyecto de ley, en comisión.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

Está a consideración de los señores legisladores constituir la Cámara en sesión.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado. Queda constituida la Cámara en sesión.

En sesión

Pte. (RAIMBAULT): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley, en sesión. Por Secretaría se procede a tomar votación nominal, en general y en particular.

- Se procede a tomar votación nominal.

-Votan por la afirmativa los legisladores Collavino, Deheza, De María, Fernández (A.), Fernández (M.), Frate, Furlan, Marinello, Raimbault, Urquiza, Velázquez y Wilder.

Sec. (RODRÍGUEZ): Esta Secretaría registra 12 votos por la afirmativa.

Pte. (RAIMBAULT): Aprobado.

- VI -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pte. (RAIMBAULT): No habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la sesión especial del día de hoy.

- Es la hora 19:40.

Martín ENCHIEME
Secretario Legislativo

Manuel RAIMBAULT
Presidente

Viviana ALVARADO
Directora de Taquigrafía

ANEXO

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 462/08

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 303/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 415/08

Artículo 1°.- Modificar el artículo 3° de la Ley provincial 321, con relación a la conformación del Consejo Económico y Social, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3°.- El Consejo Económico y Social estará integrado por los siguientes consejeros:

a) En representación de los sectores laborales de la Provincia:

I. Un (1) representante por cada uno de los Sindicatos que hacen y conforman en forma directa el funcionamiento mismo del Estado;

II. dos (2) representantes por Central Obrera.

b) Un (1) representante por cada una de las Cámaras empresariales de la Provincia que se encuentren en situación regular ante la Inspección General de Justicia;

c) dos (2) representantes del Poder Ejecutivo Provincial;

d) un (1) representante por cada uno de los Concejos Deliberantes de la Provincia.".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 3 -

Asunto N° 461/08

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Convenios suscriptos o a suscribir con empresas concesionarias de áreas de recursos hidrocarburíferos, que operan en la jurisdicción de la Provincia de Tierra del Fuego y en su litoral marítimo, que impliquen el pago en forma adelantada o anticipada de recursos fiscales provenientes de regalías de gas y petróleo, de futuras liquidaciones, así como las condiciones de plazo, amortización, afectación y destino de dicho financiamiento, su incidencia en las finanzas provinciales, la cesión de avales o garantías sobre recursos que son coparticipados a los municipios, así como las tramitaciones llevadas adelante por el Ministerio de Economía de la Provincia, en las eventuales renegociaciones de contratos de concesiones hidrocarburíferas cuyos plazos contractuales vencen en futuras gestiones de Gobierno;

2. informes generados por la Contaduría General en relación de los convenios u operaciones que se procuran concretar mediante dicha modalidad, en función de las obligaciones del artículo 61 de la Ley provincial 495 de Administración Financiera y Sistema de Control del Sector Público Provincial;

3. previsiones presupuestarias como fuentes financieras y su contrapartida como gastos a financiar, y las consecuentes previsiones de los vencimientos de amortización y eventuales gastos e intereses de las citadas operaciones en ejercicios futuros y si, para dicha gestión, se cuenta con dictamen del Fiscal de

Estado respecto de la eventual cesión o garantía de recursos como son las regalías hidrocarburíferas y su encuadre legal.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 445/08

Artículo 1º.- Declárase la Emergencia Laboral en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por el plazo de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de promulgación de la presente ley, en el sector de la industria textil, del vestido, confeccionistas, hilandería y plásticos.

Artículo 2º.- Las empresas beneficiarias del Régimen de Promoción Económica establecido por la Ley nacional 19.640, que suspendan o despidan personal sin causa justificada durante la vigencia de la emergencia declarada en el artículo 1º, mientras no revean tales medidas, serán pasibles de la retención de las correspondientes certificaciones de origen, sancionadas con multas y pérdida de beneficios promocionales y fiscales, en la forma y por el procedimiento que establezca la reglamentación.

Artículo 3º.- El Ministerio de Trabajo será la autoridad de aplicación de la presente ley. Se le delega la facultad de ampliar, a los efectos de esta ley, a otras actividades, sectores o áreas que puedan corresponder.

Artículo 4º.- La autoridad de aplicación informará a la Comisión del Área Aduanera Especial los incumplimientos que detecte, a los efectos de que suspenda la emisión de los certificados de origen correspondientes a los infractores.

Artículo 5º.- La presente ley será reglamentada en el plazo de diez (10) días.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

SUMARIO

| | Página |
|---|---------------|
| I. APERTURA DE LA SESIÓN | 2 |
| II. IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y LA BANDERA PROVINCIAL | 2 |
| III. PEDIDOS DE LICENCIA | 2 |
| IV. CONVOCATORIA | 2 |
| V. ORDEN DEL DÍA | 3 |
| 1. Asunto N° 462/08. Proyecto de resolución que ratifica Resolución de Presidencia N° 303/08. | 3 |
| 2. Asunto N° 415/08. Proyecto de ley que modifica la Ley provincial 321 sobre la conformación del Consejo Económico y Social. | 4 |
| 3. Asunto N° 461/08. Proyecto de resolución que solicita informe al Poder Ejecutivo Provincial en relación a recursos hidrocarburíferos de la Provincia. | 9 |
| 4. Asunto N° 445/08. Proyecto de ley que declara la Emergencia Laboral en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. | 14 |
| VI. CIERRE DE LA SESIÓN | 16 |
| ANEXO | |
| Asuntos Aprobados | 18 |